

- d) Contratación de los servicios para el desarrollo de la actividad.
- e) Impartición de los correspondientes Talleres.
- f) Evaluación de los Talleres de baile moderno.

TABLA RESUMEN

Lugar:	PABELLÓN DEPORTIVO GARCÍA PEZZI
Fecha:	Desde el día 15 de octubre 2015 al día 30 de junio 2016
	<u>Nivel Inicial.-</u> lunes y miércoles de 19:00h a 20:00h (25 plazas)
	<u>Nivel Medio.-</u> lunes y miércoles de 20:00h a 21:00h (25 plazas)
	<u>Nivel Avanzado.-</u> martes y jueves de 21:00h a 22:00h (25 plazas)
Participantes melillenses: 25 participantes para cada nivel (75 plazas)	
Edades:	De 12 a 35 años
Reserva de plaza	60€
Descuentos	25% carné joven.
acumulables:	30% familia numerosa categoría general.
	40% familia numerosa categoría especial
Selección:	El sistema de selección se hará por riguroso orden de entrada.
Preinscripción:	hasta el 25 de septiembre de 2015.

La programación podrá sufrir modificaciones según las necesidades del servicio y siempre que se comunique con la debida antelación.

3.- LUGAR, FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

1.- Las solicitudes, debidamente formalizadas, deberán dirigirse a la Viceconsejería de Juventud de la Ciudad Autónoma de Melilla, en las dependencias de la Viceconsejería de Juventud, Oficina de Información Juvenil sita Calle La Azucena s/n – Pabellón García Pezzi, en la red de Oficinas de Información y Atención al Ciudadano de la Ciudad Autónoma, o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.- Las solicitudes se formalizarán en modelo oficial y deberán ser firmadas y cumplimentadas en su totalidad acompañada de la siguiente documentación:

- a) Fotocopia de documento acreditativo de la identidad del participante.
- b) Fotocopia del Carné Joven Europeo en vigor y en su caso acreditación para el resto de descuentos.
- c) Autorización del padre/madre o tutor/a debidamente cumplimentada y firmada (menores de edad) para la realización de las actividades.
- d) Fotocopia de documento acreditativo de la identidad en vigor del padre o tutor que firme la autorización (menores de edad).
- e) Fotocopia del certificado de residencia.

3.- El plazo para presentar las solicitudes se extenderá desde el día siguiente a su publicación en el BOME hasta el día 25 de septiembre de 2015. En el supuesto de que,